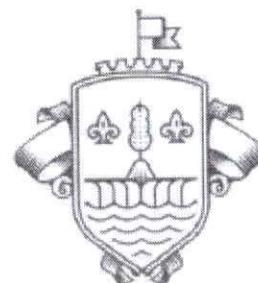


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo las 16:00 dieciseis horas del día 09 nueve de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se reúne en las instalaciones de la Dirección de Transparencia el Comité de Transparencia integrado por el Lic. Adrián Vengas Bermúdez, Secretario General en su calidad de titular; el Mtro. Armando González Romo, Titular del Órgano de Control Ciudadano en su calidad de integrante y el C. Alfredo Alcalá Correa, Director de Transparencia y Buenas Prácticas en su calidad de Secretario Técnico con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

III. Del estudio, análisis y aprobación de:

- a) La inexistencia de la información solicitada dentro de los expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con los número: SOL/660/2024, SOL/661/2024, SOL/662/2024 y SOL/663/2024.**

IV. Asuntos Varios.

V. Clausura de la Sesión.

I. En el punto I del Orden del día, el C. Alfredo Alcalá Correa en su carácter de Director de Transparencia y Secretario Técnico de este Comité de Transparencia, procede a dar lectura de la asistencia para constatar que se encuentran presentes los servidores públicos que integran el Comité, haciendo constar que se encuentra presentes dos de tres integrantes del Comité, y en consecuencia existe quorum legal que requiere el artículo 29 punto 2 de la LTAIPEJM, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

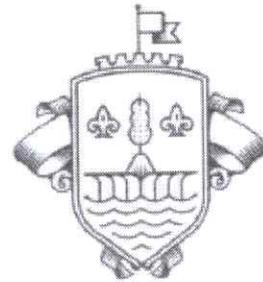
II. En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por mayoría de votos de los integrantes del Comité.

III. En el punto III del orden del día, el C. Alfredo Alcalá Correa, Secretario Técnico del Comité y Director de Transparencia, con fundamento en la Fracción III del numeral 32.1 de la LTAIPEJM, presenta al Comité los expedientes con número **SOL/660/2024, SOL/661/2024, SOL/662/2024 y SOL/663/2024**, en los cual deberá resolverse la

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**III.- RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA:**

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la siguiente **inexistencia** de información solicitada de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas en su calidad de unidad administrativa que posee, resguarda y/o administra la información correspondiente a:

**SOL/660/2024**

Le solicito copia certificada del Convenio de Pago en Parcialidades para el Fraccionamiento "Maravillas de El Salto" celebrado el 30 de noviembre de 2006 entre el C.P.A. Oscar Manuel Galindo Rolón, Encargado de la Hacienda Municipal y la empresa denominada Diseño y Planeación de Occidente S.C.; asimismo, solicito copias certificadas de los recibos de pago emitidos a propósito de dicho convenio .

**SOL/661/2024**

Le solicito copia certificada el escrito signado por el Arq. Carlos Ochoa Fernández, recibido por la dependencia a su cargo el 31 de enero de 2007, mediante el cual se exhibe la fianza número 3101 2020 0001001518, de 25 de enero del 2007, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., asimismo, solicito copia certificada de dicha fianza .

**SOL/662/2024**

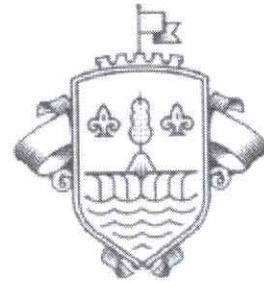
Le solicito copias certificadas del Proyecto Definitivo de Urbanización presentado mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar ante la dependencia a su cargo el 07 de noviembre de 2006 .

**SOL/663/2024**

Le solicito copias certificadas del Presupuesto de las Obras de Urbanización complementarias, remitido a usted mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar, recibido en la dependencia a su cargo el 02 de octubre de 2007 .

Lo anterior, de conformidad al artículo 86- Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo para dar cumplimiento a los Recursos de Revisión presentados y admitidos por el Pleno del Instituto

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el que se justificará la inexistencia de la información derivado de la presunción de existencia.

Para justificar la inexistencia de la información y que el ciudadano tenga la certeza plena que este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco en su calidad de sujeto obligado de conformidad al artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios no cuenta con ella, se responderán las siguientes:

**PREGUNTAS GUÍA:**

1. **¿Qué información en particular es la que no existe?**
2. **¿Por qué no existe la información?**
3. **¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?**
4. **¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**
- 5.- **¿Es posible generar la información inexistente?**
6. **¿Qué medidas tomará el Ayuntamiento para sancionar al responsable de la falta de la información?**

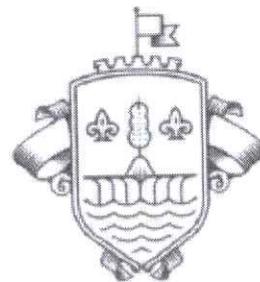
Establecidos los anteriores cuestionamientos, se procede a resolver de manera fundada y motivada cada uno de ellos:

**1. ¿Qué información en particular es la que no existe?**

La siguiente información solicitada a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Tesorería Municipal, en su calidad de unidad administrativa generadora, resguardante y/o poseedora de la información siguiente:

**SOL/660/2024**

Le solicito copia certificada del Convenio de Pago en Parcialidades para el Fraccionamiento "Maravillas de El Salto" celebrado el 30 de noviembre de 2006 entre el C.P.A. Oscar Manuel Galindo Rolón, Encargado de la Hacienda Municipal y la empresa denominada Diseño y Planeación de Occidente S.C.; asimismo, solicito copias certificadas de los recibos de pago emitidos a propósito de dicho convenio .



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**

**SOL/661/2024**

Le solicito copia certificada el escrito signado por el Arq. Carlos Ochoa Fernández, recibido por la dependencia a su cargo el 31 de enero de 2007, mediante el cual se exhibe la fianza número 3101 2020 0001001518, de 25 de enero del 2007, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., asimismo, solicito copia certificada de dicha fianza .

**SOL/662/2024**

Le solicito copias certificadas del Proyecto Definitivo de Urbanización presentado mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar ante la dependencia a su cargo el 07 de noviembre de 2006 .

**SOL/663/2024**

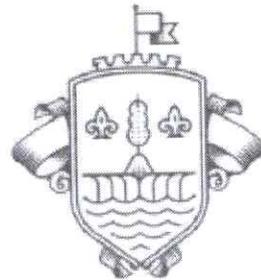
Le solicito copias certificadas del Presupuesto de las Obras de Urbanización complementarias, remitido a usted mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar, recibido en la dependencia a su cargo el 02 de octubre de 2007 .

**2. ¿Por qué no existe la información?**

**Información que fue solicitada a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** de conformidad a las atribuciones y funciones otorgadas en el Reglamento General del Municipio de El Salto, en el artículo 181, por ser el área generadora, resguardante o poseedora de la información. Así como a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 117 del mismo reglamento, aunado a que de las pruebas presentadas y archivos adjuntos de las solicitudes, se adjuntan copias simple en las que se presume que estas unidades administrativas en los años 2006 y 2007 fueron quienes emitieron dicha documentación.

Ahora bien, la inexistencia es adecuadamente motivada por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Tesorería Municipal, quienes refieren que tras realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos en versión física ni tampoco en versión electrónica, localizaron los documentos requeridos de la temporalidad 2007 ni 2006, precisando que, aunada a la búsqueda en sus archivos realizaron una minuciosa búsqueda en las actas de entrega recepción de la presente administración, siendo que no se encuentran en dichas actas constancia de que hubieran sido entregada la información solicitada.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

Es importante señalar que si bien son expedientes distintos las solicitudes identificadas con los siguientes números SOL/660/2024, SOL/661/2024, SOL/662/2024 y SOL/663/2024, una vez que se hizo el estudio de las mismas, se observa que todas son presentadas por la misma ciudadana, además de que todas coinciden en la temporalidad de los archivos, siendo los años 2007 y 2006, además de que versan sobre las mismas unidades administrativas como lo es la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal, por lo que al concluir las gestiones de cada una de las solicitudes y recibir contestación por parte de las áreas, se concluye que de las Actas Circunstanciadas, se pretende justificar la inexistencia de la información de todas y cada una de las solicitudes señaladas en párrafos anteriores.

En orden lógico y congruente de ideas, la inexistencia de información se encuentra plenamente justificada.

Lo anterior, puede ser corroborado a través de la siguiente:

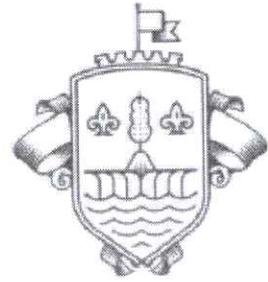
**Descripción y argumentación:**

La **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** a través de acta circunstanciada de fecha 06 seis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro informa que: *"Que siendo las 09:18 horas, del día 06 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro personal adscrito a mi Dirección se realizó una búsqueda exhaustiva de la información en la Dirección de Obras Públicas como en sus jefaturas para localizar la información correspondiente a los años 2007 y 2006, buscando la información por nombre del ciudadano, así como tema, sin embargo, esta no fue entregada en el proceso de entrega-recepción, aunado a esto esta dirección de obras públicas como buena práctica realizo la búsqueda en los expedientes físicos y electrónicos sin encontrar ningún documento de la temporalidad requerida de los años 2007 no 2006, finalmente se revisaron las transferencias realizadas al archivo y no se encontró que se encuentre información de esos años en el archivo de concentración por lo que, tras agotar la búsqueda exhaustiva de la información, se concluye que no existe la información solicitada relativa a los años 2006 ni 2007, en virtud de que no fueron localizados dentro de los expediente que obran en esta Dirección. Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para localizar la información pues la misma no fue entregada."*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

La **Tesorería Municipal** a través de acta circunstanciada de fecha 06 seis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro informa que: "Que siendo las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos del día 06 seis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro... los auxiliares administrativos CC. Leticia Hernández correa y Jairo Raúl Cruz Gutiérrez, mismos que se encuentran adscritos a la Hacienda Municipal, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que obran en esta Hacienda Municipal examinando la documentación que se encuentra en esta unidad administrativa y la documentación que solicito el ahora recurrente.

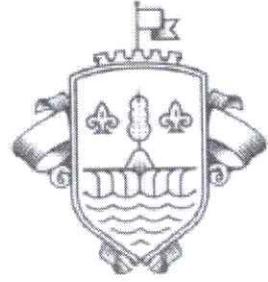
Siendo las 03:15 tres horas con quince minutos del día 06 seis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, posterior de realizar la búsqueda exhaustiva, los auxiliares administrativos CC. Leticia Hernández correa y Jairo Raúl Cruz Gutiérrez, mismos que se encuentran adscritos a la Hacienda Municipal, se concluyó la búsqueda de la documentación en original del oficio.

En ese sentido, la inexistencia está sustentada en que, dentro de los archivos de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Hacienda Municipal, derivado de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos, electrónicos, así como en las actas de entrega-recepción sin arrojar resultado de la información peticionada o documento que coincida con los datos proporcionados en virtud, de que la información no fue entrega en las administraciones pasadas.

**3. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**

La inexistencia se encuentra sustentada en que no se cuenta con la información requerida, sin embargo, estamos conscientes que esto debe probarse, para ello se señalan los siguientes elementos de convicción que lo demuestran:

- Derivado de una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos y nuestra base de datos digital, no se encontró información, toda vez que, de la búsqueda dentro de los archivos se realizó una búsqueda minuciosa en las actas de entrega recepción y no existe registro de haber recibido la información solicitada.



GOBIERNO  
DE EL SALTO

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO

Finalmente, al revisar las transferencias documentales tampoco se encuentra en dichos documentos. Por lo que al ser información que versa de años anteriores, no fue posible localizarla en los archivos actuales de las unidades administrativas requeridas.

Por lo que en los archivos que obran en esta Dirección no se localizó ningún documento resultando inexistente la información relativo a los oficios suscritos y expedidos por el Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como de la Tesorería Municipal.

De lo anterior podemos advertir lo siguiente:

**Primero**, la Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Tesorería Municipal informan que no se existe la documentación toda vez que **realizaron la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos propios tanto de manera física como digital, así como en las actas de entrega recepción**, sin localizar archivos de los años 2006 ni 2007.

**Segundo**, se confirma la inexistencia de:

#### **SOL/660/2024**

Le solicito copia certificada del Convenio de Pago en Parcialidades para el Fraccionamiento "Maravillas de El Salto" celebrado el 30 de noviembre de 2006 entre el C.P.A. Oscar Manuel Galindo Rolón, Encargado de la Hacienda Municipal y la empresa denominada Diseño y Planeación de Occidente S.C.; asimismo, solicito copias certificadas de los recibos de pago emitidos a propósito de dicho convenio .

#### **SOL/661/2024**

Le solicito copia certificada el escrito signado por el Arq. Carlos Ochoa Fernández, recibido por la dependencia a su cargo el 31 de enero de 2007, mediante el cual se exhibe la fianza número 3101 2020 0001001518, de 25 de enero del 2007, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., asimismo, solicito copia certificada de dicha fianza .

#### **SOL/662/2024**

Le solicito copias certificadas del Proyecto Definitivo de Urbanización presentado mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar ante la dependencia a su cargo el 07 de noviembre de 2006 .

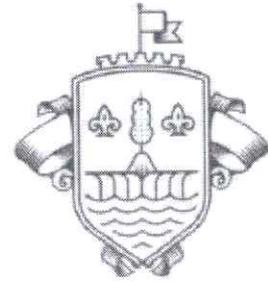
#### **SOL/663/2024**

Le solicito copias certificadas del Presupuesto de las Obras de Urbanización complementarias, remitido a usted mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar, recibido en la dependencia a su cargo el 02 de octubre de 2007 .

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

**4. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?**

Se realizó la búsqueda con la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de la Tesorería Municipal, de conformidad a las atribuciones y funciones otorgadas en el Reglamento General del Municipio de El Salto, en el artículo 117 y 181, por ser las áreas generadoras, resguardantes o poseedoras de la información.

Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para localizar la información en virtud de que la solicitud versa sobre información que debió generar o en su caso, tener registros las administraciones anteriores, misma que en los actos de entrega recepción, no realizó la entrega de la información correspondiente a los oficios requeridos.

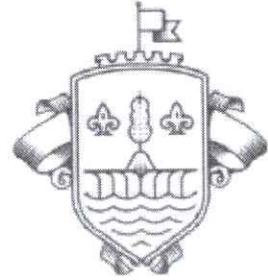
**5. ¿Es posible generar la información inexistente?**

No es materialmente posible la generación de información. Lo anterior, porque la información "per se" no depende de su generación de una resolución del Comité de Transparencia. Por esa razón es materialmente imposible generar la información inexistente, por estar fuera de la esfera competencial del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Aun y cuando se presume la existencia de la información al ciudadano requerir la información en copias certificadas, es materialmente imposible, emitírle dicha certificación, toda vez que para este Sujeto obligado poder realizar un certificación es necesario tener a la vista el original para cotejar la información del documento, por lo que al no existir documentación de los años 2006 ni 2007 y en específico lo solicitado por el hoy recurrente, estamos imposibilitados para entregar la documentación requerida, toda vez que la misma no existe dentro de las unidades administrativas.

**6. ¿Qué medidas tomará el Ayuntamiento de El Salto Jalisco, para sancionar al responsable de la falta de la información?**

La inexistencia de la información se encuentra plenamente justificada con los argumentos y documentos expuestos para la emisión de esta determinación, al señalarse categóricamente que **SE REALIZO LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN SIN LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS** en registros físicos ni electrónicos, así como en las actas de entrega recepción de la documentación petitionada en los términos establecidos en la solicitud de información pública.



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**

Por lo tanto, se ordena dar vista al Órgano Interno de Control para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad establecido en el artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en contra de los servidores públicos de la Administración Pública que resulten responsables por la falta de entrega de la información.

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se **confirma** la inexistencia de la siguiente información que le fuera requerida a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de la Tesorería Municipal ambas, del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco:

**SOL/660/2024**

Le solicito copia certificada del Convenio de Pago en Parcialidades para el Fraccionamiento "Maravillas de El Salto" celebrado el 30 de noviembre de 2006 entre el C.P.A. Oscar Manuel Galindo Rolón, Encargado de la Hacienda Municipal y la empresa denominada Diseño y Planeación de Occidente S.C.; asimismo, solicito copias certificadas de los recibos de pago emitidos a propósito de dicho convenio .

**SOL/661/2024**

Le solicito copia certificada el escrito signado por el Arq. Carlos Ochoa Fernández, recibido por la dependencia a su cargo el 31 de enero de 2007, mediante el cual se exhibe la fianza número 3101 2020 0001001518, de 25 de enero del 2007, expedida por la Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., asimismo, solicito copia certificada de dicha fianza .

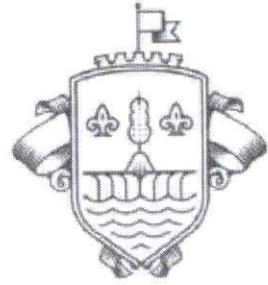
**SOL/662/2024**

Le solicito copias certificadas del Proyecto Definitivo de Urbanización presentado mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar ante la dependencia a su cargo el 07 de noviembre de 2006 .

**SOL/663/2024**

Le solicito copias certificadas del Presupuesto de las Obras de Urbanización complementarias, remitido a usted mediante escrito signado por el Dr. José González Salazar, recibido en la dependencia a su cargo el 02 de octubre de 2007 .

**SEGUNDO.** Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, remítase copia de la presente acta al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EL SALTO, JALISCO**

Personales del Estado de Jalisco, a efecto de comprobar la justificación de la inexistencia de la información.

IV. Siguiendo con el punto del orden del día en el punto de ASUNTOS VARIOS, la Secretaria del Comité pregunta a los integrantes del Comité presentes si existe algún asunto registrado en el orden del día mismo que responde que no hay asuntos varios alguno.

V.- Siendo las 19:35 diecinueve horas con 35 treinta y cinco minutos del día 09 nueve de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado. Conste.

**(NO PRESENTE)**

**Lic. Adrian Venegas Bermudez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**Lic. Armando Gonzalez Ramo**

Integrante del Comité de Transparencia



  
**C. Alfredo Alcalá Correa**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia